

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LAS AUTORIZACIONES VIGENTES DE MOVILIDAD FUNCIONAL DE CARÁCTER VOLUNTARIO, EFECTUADAS MEDIANTE RESOLUCIONES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO LEY 4/2020, DE 2 DE ABRIL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CARÁCTER ECONÓMICO, FINANCIERAS, FISCAL Y ADMINISTRATIVAS PARA AFRONTAR LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19.

El 14 de marzo de 2020 se aprobó y publicó el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Boletín Oficial del Estado número 67, de 14 de marzo de 2020).

Ante la extensión de la situación generada por el COVID-19, el Decreto ley 4/2020, de 2 de abril, de medidas extraordinarias de carácter económico, financiero, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19 (publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 67, de 3 de abril de 2020), incluyó en su Capítulo VII medidas extraordinarias de movilidad de los empleados públicos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de dar cobertura a las necesidades que se pudieran presentar para dar continuidad a la prestación de los servicios públicos de titularidad autonómica.

Por lo tanto, el objetivo final de dichas medidas fue contribuir a la correcta prestación de los servicios públicos mediante una optimización en la gestión y distribución de manera racional de los recursos humanos disponibles, en el contexto producido por la declaración del estado de alarma ocasionado por el COVID-19, conciliándolo con la adopción de medidas de protección sanitaria.

Así, mediante Resolución de esta Dirección General del 7 de abril de 2020, se dictaron instrucciones en relación con la oferta extraordinaria de movilidad funcional de carácter voluntario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 del citado Decreto ley 4/2020, estableciéndose en su apartado segundo un ámbito temporal de aplicación en función de las necesidades organizativas y asistenciales.

Posteriormente, y mediante diversas Resoluciones de esta Dirección General de la Función Pública emitidas entre el 14 de abril y el 25 de agosto de 2020 (ambos incluidos), se autorizó, entre otras, a las personas relacionadas en el anexo de esta Resolución, la movilidad funcional de carácter voluntario a diferentes centros directivos. Y también mediante Resoluciones de esta Dirección General se ha ido dejando sin efecto la movilidad a las personas que, voluntariamente, han renunciado a la misma.

En dicho procedimiento extraordinario de movilidad funcional de carácter voluntario, se han realizado 1.019 actuaciones, con una tasa de cobertura del 71% de las solicitudes realizadas por los centros directivos, actualizándose constantemente la oferta de movilidad en la Web del Empleado Público del Gobierno de Canarias.

No obstante, en la actualidad se requiere la reincorporación del personal de Administración General movilizado a sus puestos de origen, a fin de poder realizar los trámites relacionados con el normal funcionamiento de la Comunidad Autónoma, en especial de los servicios declarados esenciales. Todo ello sin perjuicio de que, en las próximas semanas, la propia evolución de la pandemia obligue a retomar estas u otras medidas a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios públicos.





De acuerdo con lo anteriormente expuesto y conforme a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del mencionado artículo 20 del Decreto Ley 4/2020,

RESUELVO

Primero. - Dar por finalizada con fecha 31 de agosto de 2020, la totalidad de las autorizaciones extraordinarias de movilidad funcional de carácter voluntario, efectuadas en cumplimiento del artículo 20 del Decreto Ley 4/2020, y que, salvo error u omisión, actualmente están vigentes para las personas relacionadas en el anexo de esta Resolución.

Segundo.- Las personas que han participado en este procedimiento extraordinario que aún permanecían movilizadas funcionalmente, retomarán el 1 de septiembre de 2020 su actividad habitual en sus puestos de origen, con agradecimiento expreso por la colaboración prestada a los empleados públicos que han participado.

Tercero.- Comunicar la presente Resolución a los interesados, y tanto a sus centros directivos de origen como de destino.

Santa Cruz de Tenerife, a

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P.S. La Jefa de Servicio de Selección y Provisión de Personal Funcionario
(Resolución del Viceconsejero de Administraciones Públicas y Transparencia,
n.º 3275, de 31 de julio de 2020).

Lucía Águeda Márquez Fuentes





ANEXO

Apellido 1	Apellido 2	Nombre
ABDALLAH	BATISTA	FATIMA
AFONSO	PEREZ	NOEMI
AIZPUN	SOSA	SOLEDAD
ALEMAN	MONTESDEOCA	ARACELI
ALMENARA	PEREZ	DACIL DEL CARMEN
ALVAREZ	CAMACHO	CANDELARIA HILDA
ARGÜESO	BENITEZ	SONIA LUISA
ARMAS	ALVARADO	ANGELINA
ARMAS	PULIDO	RITA LUISA
BARRERA	ESTEVEZ	ALICIA
BARROSO	MEDEL	MERCEDES
BETANCOR	DELGADO	JOSEFINA
BETHENCOURT	FLEITAS	CARMEN
CABALLERO	OJEDA	MARIA DEL CARMEN
CABALLERO	RUBIATO	MARIA AMPARO
CABRERA	DIAZ	OLIVIA MARIA
CABRERA	GARCIA	RAFAEL
CABRERA	GONZALEZ	NATALIA
CAMARA	JIMENEZ	ROSARIO FATIMA
CAÑIZARES	DIONIS	ANA ROSA

Av. Buenos Aires, 5A, bajo, Ed. Tres de Mayo. 38071 **Santa Cruz Tenerife**. Teléfono: 922475400. Fax: 922476978
Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18, Ed. Usos Múltiples II, 4ª. 35071 **Las Palmas de Gran Canaria** Teléfono: 928211038. Fax: 928115782
Correo electrónico: funcionpublica@gobiernodecanarias.org

3

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0oLvHSB3OfCp_Q9xyv0BA9S801MpehWWK



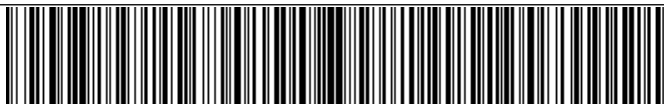


CERDEÑA	FIGUEROA	CARLOS DOMINGO
DE LAZARO	BETANCOR	INMACULADA CARMEN
DE LEON	ALMEIDA	ROBERTO
DE LEON	RODRIGUEZ	MARIA JOSE
DE LOS REYES	GONZALEZ	ANTONIA
DEL CAMPO	JIMENEZ	SOL
DELGADO	PALMES	PAULA
DIAZ	EXPOSITO	ANA MARIA
DIAZ	GONZALEZ	MARIA MONICA
DIAZ	TOLEDO	MARIA CONSUELO
DO COITO	HERNANDEZ	MARIA JOBANA
DOMINGUEZ	AGRELO	JOSE ANTONIO
DOMINGUEZ	ALONSO	MARIA FATIMA
DOMINGUEZ	GIL	MANUEL
DURANZA	GONZALEZ	PABLO FERMIN
ESTEVEZ	PADILLA	MARIA DE LA ENCARNACION
EXPOSITO	MENA	MARIA LOURDES
FELIU	VILLALBA	MARIA ARANZAZU
FERNANDEZ	MARTIN	ARGELIA CONCEPCION
FERRERA	HERNANDEZ	MARIA ANGELICA
GARCIA	CID	JOSE CARLOS
GARCIA	CUARESMA	JOSE MANUEL

Av. Buenos Aires, 5A, bajo, Ed. Tres de Mayo. 38071 **Santa Cruz Tenerife**. Teléfono: 922475400. Fax: 922476978
Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18, Ed. Usos Múltiples II, 4ª. 35071 **Las Palmas de Gran Canaria** Teléfono: 928211038. Fax: 928115782
Correo electrónico: funcionpublica@gobiernodecanarias.org

4

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0oLvHSB3OfCp_Q9xyv0BA9S801MpehWWK





GARCIA	FALCON	Mª CONCEPCION
GARCIA	HERNANDEZ	FATIMA
GARCIA	PEREZ	JOSE FELIX
GIL	RAMOS	MARIA DEL CARMEN
GONZALEZ	DE LA CRUZ	ANDREA CANDELARIA
GONZALEZ	DIAZ	NICOLAS
GONZALEZ	GONZALEZ	CARMEN ELENA
GONZALEZ	GONZALEZ	SEBASTIAN
GONZALEZ	HERNANDEZ	ELISA DE LOS ÁNGELES
GONZALEZ	LEON	GRACIELA
GONZALEZ	ORAMAS	MARIA MONICA
GONZALEZ	QUINTANA	MARIA DEL CARMEN
GUIL	BARRERA	ANTONIO GUILLERMO
GUTIERREZ	PIÑERO	LOURDES
HENRIQUEZ	FERRERA	IVAN
HERNANDEZ	CRUZ	MARIA DEL CARMEN
HERNANDEZ	DE ARMAS	MAGALY COROMOTO
HERNANDEZ	DIAZ	MARIA JOSE
HERNANDEZ	GARCIA	AMELIA MARIA
HERNANDEZ	HERNANDEZ	MARIA LORETO
HERNANDEZ	HERNANDEZ	ROSA MARIA
HERNANDEZ	OROSA	ROSENDO SERGIO





HORMIGA	MACHIN	JUAN DOMINGO
INFANTE	PEREZ	ANTONIA MARGARITA
JIMENEZ	GARCIA	FRANCISCO
LLOBREGAT	PLANES	ANA MARIA
LOPEZ	NORDELO	JOSEFA DEL CARMEN
LOPEZ	PEÑA	FRANCISCO C.
LORENZO	HERNANDEZ	ROSA
MARQUEZ	RUIZ	MARIA DOLORES
MARTIN	DE LA ROSA	MARIA ISABEL
MARTIN	GONZALEZ	MARIA JOSE
MARTIN	MORENO	ELADIA DEL CARMEN
MARTIN	TEJERA	MONICA GLADYS
MEDINA	DENIZ	JUAN CARLOS
MEDINA	RAMOS	LIDIA ESTHER
MEDINA	SUAREZ	ALICIA ROSA
MELHEM	SANCHEZ	MARIA JOSE
MELIAN	RODRIGUEZ	JOSEFA CANDELARIA
MESA	NUEZ	JOSE CARLOS
MORALES	GONZALEZ	ALICIA
MORENO	GARCIA	JOSEFINA
MORENO	HERNANDEZ	ANA INES
NAVARRO	ALMEIDA	MARIA DEL PINO

Av. Buenos Aires, 5A, bajo, Ed. Tres de Mayo. 38071 **Santa Cruz Tenerife**. Teléfono: 922475400. Fax: 922476978
Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18, Ed. Usos Múltiples II, 4ª. 35071 **Las Palmas de Gran Canaria** Teléfono: 928211038. Fax: 928115782
Correo electrónico: funcionpublica@gobiernodecanarias.org

6

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0oLvHSB3OfCp_Q9xyv0BA9S801MpehWWK





NAVARRO	CHINEA	MARIA HORTENSIA
NUÑEZ	GARCIA	SILVIA
OJEDA	OJEDA	MARIA DOLORES
OJEDA	SANTANA	MARIA LUISA
PACHECO	PEREZ	EDUARDO HARWER
PALENZUELA	QUINTANA	MARGARITA RAFAELA
PARRA	BUITRAGO	VICTORIA
PASTRANA	RAMON	PILAR GLORIA
PEREZ	ALVAREZ	JULIA
PEREZ	CANDELARIO	INOCENCIA MAVIS
PEREZ	GONZALEZ	YAIZA
PEREZ	SANTOS	LUISA MARIA
PEREZ	TRUJILLO	ANDREA MARIA
QUEVEDO	JOVER	ESPERANZA
QUINTANA	TRUJILLO	MARIA JESUS
RAMIREZ	CUELLIGA	CONCEPCION
RAMIREZ	RUIZ	EVA MARIA
RAMOS DOS SANTOS	SCHEELE	GRETHE
REYES	PEREZ	ANTONIO CARLOS
REYES	RODRIGUEZ	PAULA PATRICIA
REYES	TALAVERA	EVA AGATA
RIVERO	NAVARRO	JUAN LUIS

Av. Buenos Aires, 5A, bajo, Ed. Tres de Mayo. 38071 **Santa Cruz Tenerife**. Teléfono: 922475400. Fax: 922476978
Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18, Ed. Usos Múltiples II, 4ª. 35071 **Las Palmas de Gran Canaria** Teléfono: 928211038. Fax: 928115782
Correo electrónico: funcionpublica@gobiernodecanarias.org

7

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0oLvHSB3OfCp_Q9xyv0BA9S801MpehWWK





RODRIGUEZ	BENCOMO	MARIA DEL AMOR
RODRIGUEZ	DIAZ	FRANCISCA GLORIA
RODRIGUEZ	LOPEZ	BEGOÑA ROSARIO
RODRIGUEZ	OJEDA	MARIA ELENA
RODRIGUEZ	SUAREZ	ROSA MARIA
ROSSELLO	HERNANDEZ	SILVIA
RUANO	ALONSO	JOSE JUAN
SAIDI	DIAZ	MIRIAM
SALAS	GONZALEZ	MARIA PILAR
SANTANA	ESTEVEZ	JOSEFA CARMEN
SANTANA	SEGURA	PEDRO VICENTE
SANTIAGO	VERA	LUZ ESTHER
SERRANO	ANULA	CONCEPCION
SICILIA	MATOS	JOSE ANTONIO
SOSA	SANTANA	ASCENSION
SOSA	SUAREZ	MERCEDES M.
SUAREZ	MONTESDEOCA	SEBASTIAN
SUAREZ	NUEZ	RAFAELA
SUAREZ	PEREZ	ANA MARIA
TAMAYO	DE LA CRUZ	AGUSTIN
TORRES	GARCIA	GUADALUPE
TREJO	SANCHEZ	JOSE

Av. Buenos Aires, 5A, bajo, Ed. Tres de Mayo. 38071 **Santa Cruz Tenerife**. Teléfono: 922475400. Fax: 922476978
Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18, Ed. Usos Múltiples II, 4ª. 35071 **Las Palmas de Gran Canaria** Teléfono: 928211038. Fax: 928115782
Correo electrónico: funcionpublica@gobiernodecanarias.org

8

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0oLvHSB3OfCp_Q9xyv0BA9S801MpehWWK

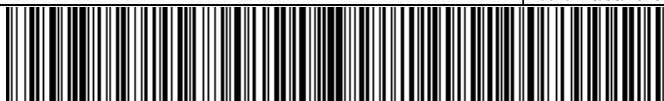





VEGA	ROMERO	CARMEN DELIA
VEGA	SANTANA	ANGELA ENCARNACION
VELAZQUEZ	PEREZ	TERESA DE JESUS

Av. Buenos Aires, 5A, bajo, Ed. Tres de Mayo. 38071 **Santa Cruz Tenerife**. Teléfono: 922475400. Fax: 922476978
Ci. Prof. Agustín Millares Carló, 18, Ed. Usos Múltiples II, 4º. 35071 **Las Palmas de Gran Canaria** Teléfono: 928211038. Fax: 928115782
Correo electrónico: funcionpublica@gobiernodecanarias.org

9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUCIA AGUEDA MARQUEZ FUENTES - JEFE/A DEL SERVICIO SELECC. Y PROVIS. PERSONAL FUNCION.	Fecha: 28/08/2020 - 13:22:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 983 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 31 - Fecha: 28/08/2020 14:41:43	Fecha: 28/08/2020 - 14:41:43
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oLvHSB3ofCp_Q9xyv0BA9S801MpehWWK	 
El presente documento ha sido descargado el 28/08/2020 - 14:42:11	